

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta se-  
sion era lo manifestado en la peticion cuyo contenido  
es el siguiente

Se convocó al Ayuntamiento de su digna pre-  
sencia, a sesion extraordinaria para el dia diez y siete  
de setiembre de la actual a la dos de la tarde para tratar sobre el  
embargo hecho a los mandados de municipales y  
comunidad de ejercicios anteriores Juan Lopez Aviles y  
Jelix Gomez Guillamon. Dios que a virtud de la ley de 18  
de Abril de 1881. Vacua Guillamon - Pedro Moreno -  
Jose Rojo - Señor Alcalde Constitucional de esta villa.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que la  
comision de Hacienda, examine lo antecedente a que  
se contrae el objeto de esta sesion, formule la corres-  
pondiente memoria, la presente a la corporacion  
en la sesion inmediata ordinaria, para que se ai-  
ga a acuerdo definitivo.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion extraor-  
dinaria, que firmaron los señores, que asistieron de que yo el  
Secretario Certifico - Juan Gomez - Marcos  
Gomez - Vicente Avila - Pedro Moreno - Va-  
cua Guillamon - Jose Rojo - Silvano Guada-  
lupero Secretario

Diligencia - Por lo presente se acordó que no habiéndose podi-  
do celebrarse sesion en vano a no haberse reunido  
numero suficiente de Concejales. Lo anotó y  
firmó en Nicote a veinte y cuatro de Abril de mil  
ochocientos ochenta y uno - Silvano Guada-  
lupero

Así - Igualmente se acordó por lo presente de

